50

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN GOC N° 53/2023

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FECHA : 11.10.2023
REF. : SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 04/2022 Y 05/2022 – LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 – ALQUILER DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 379.882.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad, a los efectos de poner a consideración, la aprobación requerida para realizar la Segunda Renovación permitida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas de los **CONTRATOS Nº 04/2022 Y 05/2022 - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2020 - "ALQUILER DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 379.882.**

Antecedentes:

A través del **INTERNO N° 032/DSG/DA/2023 de fecha 20.09.2023**, el Administrador del Contrato menciona cuanto sigue *"…Si bien los contratos arriba mencionados fenecen en fecha 16/12/2023, se considera necesario comenzar con los trámites para la renovación de los mismos a los efectos de seguir contando con el servicio…".*

El **contrato Nº 04/2022** fue suscrito con la empresa **BEIGEL S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 189.540.000 (Guaraníes, ciento ochenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido,** cuyo canon mensual asciende a la suma de **Gs. 10.530.000.- (Guaraníes diez millones quinientos treinta mil) IVA Incluido.**

Así mismo, El **contrato Nº 05/2022** fue suscrito con la empresa **COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.,** por un monto total de **Gs. 233.100.000 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cien mil) IVA incluido,** cuyo canon mensual asciende a la suma de **Gs. 12.950.000.- (Guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido.**

A través de la Notas GOC N° 218/2023 y 219/2023, se ha solicitado a los Locadores la conformidad para proceder a la segunda renovación de los respectivos contratos en los mismos términos y condiciones, a lo cual a través de las Notas remitidas por los locadores ambas de fecha 20.09.2023 manifiestan su *conformidad* para realizar la renovación.

Según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Gs. (IVA Incluido)	Costo Total Gs. (IVA Incluido)
1	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 26 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (BEIGEL SRL)	N/A	Benjamín Constant - Asunción	Mes	18	360.000	168.480.000
2	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 3 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (BEIGEL SRL)	N/A	Benjamín Constant - Asunción	Mes	18	390.000	21.060.000
						Costo Total Gs. (IVA Incluido)	**189.540.000**	

El costo total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 189.540.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) IVA Incluido**, cuyo canon mensual para Espacios de estacionamiento ascenderá a la suma de **Gs. 10.530.000. - (Guaraníes diez millones quinientos treinta mil) IVA Incluido.**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Gs. (IVA Incluido)	Costo Total Gs. (IVA Incluido)
1	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 10 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.) 1ER SUB SUELO	N/A	Presidente Franco y 14 de mayo	Mes	18	350.000	63.000.000
2	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 17 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.) 2DO SUB SUELO	N/A	Presidente Franco y 14 de mayo	Mes	18	350.000	107.100.000
3	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 10 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.) 3ER SUB SUELO	N/A	Presidente Franco y 14 de mayo	Mes	18	350.000	63.000.000
						Costo Total Gs. (IVA Incluido)	**233.100.000**	

Abg. Hugo Daniel Salomón Villate
Gerente
GOC - CONATEL

El costo total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 233.100.000.- (Guaranies doscientos**

treinta y tres millones cien mil) IVA Incluido, cuyo canon mensual para Espacios de estacionamiento asciende a la suma de **Gs. 12.950.000.- (Guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido.**

Los contratos N° 04/2022 y 05/2022 tienen vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y podrán renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03.

La duración del Servicio de Locación de Inmueble es de **18 (dieciocho) meses.**

Siendo estas las condiciones a través del MEMORÁNDUM UGC N° 59/DC/GOC/2023 se pone a consideración renovar los Contratos N° 04/2022 y 05/2022, hasta el **16.06.2025.**

La validez de la Contratación para los periodos 2024 y 2025 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Marco Legal:

El Art. 47 de la Ley 2051/03 establece**: "Renovación de Contratos.* En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".

Asimismo, la **Resolución DNCP Nº 4441/2021** por la cual se Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021, establece en su Art. 20 cuanto sigue **"Renovación de Contrato.** ***El contrato de Locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda".***

Conclusión:

En este contexto normativo, y atendendiendo a lo expuesto más arriba y, a fin de seguir contando con el usufructo del servicio indispensable para la Institución, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad realizar la Segunda Renovación del **Contrato N° 04/2022 y 05/2022 - " LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2020 – ALQUILER DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO -**

Abg. Hugo Daniel Balbuena Vidal
Gerente
GOC - CONATEL

SEGUNDO LLAMADO ID N° 379.882", con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo la duración de la Locación de Inmueble de 18 (dieciocho) meses, hasta el 16.06.2025 manteniéndose las demás condiciones suscritas en su momento.

Los Locadores deberán ampliar las Garantías de cumplimiento de los contratos arriba mencionados en los mismos términos del instrumento principal.

Se anexa:

Copia del Contrato N° 04/2022.
Copia del Contrato N° 05/2022.
INTERNO N° 032/DSG/DA/2023.
NOTA GOC N° 218/2023.
NOTA GOC N° 219/2023.
Nota de la Firma BEIGEL S.R.L de Conformidad.
Nota de la firma COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A de Conformidad.
Memorándum UGC N° 59/DC/GOC/2023.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONATEL

Abog. Hugo Daniel Balbuena
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

CONATEL
Secretaría General

Presidencia	Dpto. Informática
G. Internacional	Dpto. Comunicación Social
G. Servicios de Telecomunicaciones	Asesoría Legal
G. Planificación y Desarrollo	Auditoría Interna
G. Operativa de Contrataciones	Sec. Privada
G. Radiocomunicaciones	Directorio
G. Adm. Financiera	Sindicatura
G. Supervisión y Control	División de Protocolo
G. Capital Humano	.....
Gabinete Técnico	

Observaciones:

13 OCT 2023

Abg. Diego R. Fernández Gómez
Secretario General
CONATEL